

Ortodoxia democrática ...



para
disidentes
(resumen)

realidad - geografía - política

Si no fuera porque vemos abismo entre la razón integral (Wilber), la razón poética (Zambrano), la vital (Gasset), la irracional (Nietzsche), la pura (Kant) y la práctica (Hume) aseveraríamos que la idea fáctico/experimental ontológica de gravedad es a lo científico lo que la idea ficticio/imaginaria metafísica de amor eterno es a lo artístico-poético. Y, sin embargo, depende qué razón haga ciencia, qué razón haga artes o poesía... la oposición platónica de mundo sensible/fenoménico/aparente formado por las ilusiones/prejuicios de la doxa (opinión) al mundo inteligible/epistémico/intelectivo formado por los juicios/razonamientos de la episteme (razón) brilla distinto a través de cada una de ellas. Una dualidad, ahora vemos, fácilmente manejable de forma artificial. Quis custodiet ipsos custodes?

FLAP: Claustro de la facultad de libidosíntesis de los acebuches populares.

invierno 2016

[Ortodoxia democrática para disidentes]

realidad - geografía - política

1. ¿Qué ortodoxia?

Realidad, geografía y marco político en las democracias del siglo XXI.

2. Dominator Hercules Fundator

Para disidentes silvestres del Tartessos.

3. Endavant poble lliure

Para disidentes no convergentes en la Ciudad Condal.

4. ¡Viva el pueblo libre!

Para disidentes descendientes de la *Novempopulania*.

(**wikipedia based work** El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; podrían ser aplicables cláusulas adicionales. Léanse los términos de uso para más información: https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Texto_de_la_Licencia_Creative_Commons_Atribuci%C3%B3n_Compartirlgual_3.0_Unported)

1. ¿Qué ortodoxia?

Realidad, geografía y marco político en las democracias del siglo XXI.

¿Verdad que la ortodoxia de Steinitz, o, al menos, la piel de estilo de la escuela de ajedrez que en él encuentra catedrático, se distingue nítidamente, en sus cualidades y cantidades, en formas y modos, en sus excepciones y vanguardias, sobre la Escuela Romántica y la Escuela Hipermódenra? Se aprecia en los jugadores románticos una apertura de peón rey y una gesta firmada y, a poder ser, rubricada. Seguido, se aprecia en la ortodoxia de S. un juego posicional; muchos románticos perdieron partidas contra ortodoxos estrategas que no hallaban personalización alguna en los movimientos u otra cosa que no sucesión sucesiva de posiciones que se suceden sucesivamente entre la apertura, el medio juego y el final. **¡Cuánta frustración romántica!** Cuando los hipermódenros introdujeron en las partidas unas ciertas manos invisibles que mecían la cuna y regulaban el tablero a pesar de no circunscribirse al poder que emana de su centro entonces la ortodoxia sucumbe y da paso a un nuevo género de ajedrez donde uno o los dos jugadores son inteligencia artificial. **¡Cuánta frustración hipermódenra!** Unos meses atrás, Anand le cedió el testigo de campeón del mundo a Magnus. Los títulos (de Grandes maestros, y los maestros internacionales, y, en general el coeficiente mental y el ELO de un ajedrecista, etc) varían y fallan en correlacionar significado con significante según cómo se computen. Son arbitrarios. La humanidad tampoco acierta con los títulos genealógicos, son volitivos. La democracia, a diferencia de verbigracia la aristocracia, asume la nesciencia horadando con su incertidumbre el protocolo y lo estacionario. En Cataluña el centésimo trigésimo presidente es, mero, bachiller; ilustre por lo demás. Por ahí se cuela la primera vez que se conformara parlamento. La Cámara de los Lores. Que incluye dos diferentes tipos de miembros: Los Lores Espirituales (los senadores senior pensionistas, *sic* 2.0) y los Lores Temporales (miembros de la población en activo, *sic* 2.0). ¡Empero, te clamo, disidente, no falla!: Pregunte en su entorno cuál cree que fue el primer Parlamento del mundo y la respuesta, ya sea rotunda o con dudas, será siempre la misma: el inglés. En 1188, ni más ni menos que en León, concretamente, en el claustro de la FLAP (Facultad de libidosíntesis de los acebuches popular), también **sucedió que el Rey ante sí dispuso a sus súbditos y les ofreció unas migajas de poder constituyente**. **¿Qué ortodoxia? ¿Qué democracia? Mentir a Tomás Ibáñez y su Municiones para disidentes sería ocioso**, puesto que esta obra: Ortodoxia democrática para disidentes, aspira a vertebrar un *spin-off* de la otra, editado por el centro editorial e-Artes [eartesanía.wordpress.com] y expuesto en la biblioteca Kurrealidad [lakurrealidad.wordpress.com] vía el equipo de e-medias del archivo Ataraxia [github.io/aleph1888/ataraxia_archive]. Kant, se entiende, hace como Steinitz. Fukuyama, también.

2. Dominator Hercules Fundator

Para disidentes silvestres del Tartessos

Gárgoris fue un rey mitológico de los cunetes, uno de los pueblos de Tartessos, y según la leyenda inventor de la apicultura. Según la leyenda, **Gárgoris mantenía relaciones sexuales con su hija, cuyo nombre se ha perdido. En la búsqueda de este nombre, según la clásica, la protohistoria estudiaría a aquellos grupos humanos ágrafos** de los que se tienen noticias escritas gracias a fuentes indirectas contemporáneas: de los iberos o La Tène, por ejemplo, nos dieron cuenta los escritores griegos y romanos. Esta definición limita la protohistoria a la Segunda Edad del Hierro. Para la escuela francesa, las sociedades protohistóricas europeas serían aquellas que se desarrollaron a la vez de las que ya utilizaban la escritura en Oriente Próximo. Se trataría así de una prehistoria reciente que abarcaría desde el Calcolítico a la Edad del Hierro. Por último, según una interpretación más moderna y amplia, estudiaría a aquellas sociedades que se encontraban en la transición hacia la cultura escrita y, a su vez, en proceso de formación del estado. En Europa, igualmente, haría referencia a la Edad de los Metales, pero para el resto del mundo tendría unas connotaciones más dilatadas. No sabemos el nombre de la hija de Gárgoris, pero al quedar ésta embarazada, mandó que fuera encerrada y para avergonzarla, también ordenó asesinar al niño, Habis. Pero éste, siendo preservado por la fortuna, consiguió sobrevivir a todas las calamidades. En esas mismas tierras, todavía hoy día, una mujer andaluza, Susana Díaz, presidenta de la Comunidad, recuerda en sus intervenciones parlamentarias tal gesta y proeza en sobrevivir. La historia de Andalucía, como región primero castellana y luego española, comenzó en el siglo XIII, con la conquista de los reinos de Córdoba, Sevilla y Jaén, continuado con la toma del Reino de Granada en el siglo XV, y culminado en lo sustancial con la división territorial de España de 1833 y la constitución de Andalucía como comunidad autónoma de España, tras el referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía de 1980. No obstante también es relevante exponer brevemente la historia anterior del territorio actualmente integrado en dicha región. Acaso el periplo de Habis, en el contexto de un sanchezdragoniano país Mágico, pueda rememorar algo esa historia anterior. Crecido como un salvaje fue capturado por los súbditos de su padre, el cual, al ver sus marcas de nacimiento, lo reconoció como propio. Admirado por los peligros que había sufrido y de los que había salido ilesa, Gárgoris lo nombró heredero al trono. Desde un punto de vista mundicéntrico, a vista de pájaro, la madre de Habis era una indoeuropea. Eso suponemos, sabiendo que es un adjetivo usado principalmente en las ciencias sociales (antropología, antropología lingüística, arqueología, etnología, filología e historia) y muy especialmente de la lingüística histórica. Hércules y sus dos columnas en Cádiz: carnaval y chirigotas. En el sentido de **transmutación de todos los valores entre lo humano y lo divino. Si bien divinos, hombres. Si bien hombres, animales.** Una cota inicia un tiempo.

3. Endavant poble lliure

Para disidentes no convergentes en la Ciudad Condal

¿Qué pueblo? Si la gracia de contar pueblos debiera estribar en que los siglos parecen años cuando se les hace justicia histórica a vista de generación en curso, entonces el pueblo a que nos referimos estaría (cota cronológica superior) entre el condado de Barcelona que corresponde al territorio regido por los condes de Barcelona entre el siglo IX y el siglo XII, desde donde se formó históricamente Cataluña como una entidad política; y entre (cota cronológica inferior) los layetanos (en latín *Iaiētanī* y en griego *λαιαῖτανοι* *laiatanoi*) que era un pueblo íbero que habitaba en la costa de la provincia de Barcelona, entre los ríos Llobregat y Tordera. Por el interior se extendían por la Ilanura del Vallés, quizá hasta la actual Manresa, aunque más probablemente esta ciudad fuera de los lacetanos.

¿Qué libertad? Si nos atenemos a un principio local, señalamos como semilla de esa libertad a la nacida en las democracias occidentales en el final de la II Guerra Mundial, la reconstrucción de Europa, la Declaración Schuman: discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores francés el 9 de mayo de 1950. En la declaración se propone que una Europa unida puede contribuir a la paz mundial, a través de realizaciones concretas. La Comisión Europea reconoce esta declaración como el nacimiento de la Unión Europea (UE), al proponer que el carbón y el acero de Alemania (es decir, de la República Federal Alemana) y Francia (y los demás países que se adhirieran) se administrara conjuntamente. Otra libertad vemos para el período inscrito entre esa fecha y la de la apertura de la primera lección de teoría del conocimiento, de epistemología o de gnoseología: de logos. Una libertad que no vamos a tratar aisladamente sino en conjunto puesto que la triada epistémica (Palabras >Conceptos >Ideas) la vértebra a esa y a la nuestra por igual y, holónicamente, se trasciende.

¿Qué adelante? ¿Oyeron al poeta en la calle, alrededor del 15-M2011: "Carcelero, carcelero. Carcelero, carcelero, ¿por que no abres puertas y cerrojos"? **En tiempos de** los romanos **Hispania** correspondía al territorio que ocupaban en la península, Baleares y, en el siglo III, parte del norte de África –la Mauritania Tingitana, que se incluyó **en el año 285** en la Diocesis Hispaniarum–. En el dominio visigodo, el rey Leovigildo, tras unificar la mayor parte del territorio de la España peninsular a fines del s. VI, se titula rey de Gallaecia, Hispania y Narbonensis. El reinado de Suintila en la primera mitad del s. VII y se habla de la «madre España». En su obra Historia Gothorum, Suintila aparece como el primer rey de *Totius Spaniae* ('toda España'). El prólogo de la misma obra es el conocido *De laude Spaniae* ('Acerca de la alabanza a España'). Con el dominio musulmán, el nombre de *Spania* o *España* se transformó en *اسپانيا*, *Iṣbāniyā*.

4. ¡Viva el pueblo libre!

Para disidentes descendientes de la Novempopulania

Novempopulania: una estela conservada en la localidad de Hasparren celebra la creación de la provincia: Flamen item du(u) muir quaestor pagiq. magister Verus ad Augustum legato munere functus pro novem optinuit populis seiungere Gallos Urbe redux genio pagi hanc dedicat aram. Su nombre significa en latín **los nueve pueblos**, al hacer referencia a la composición de las nueve tribus principales que la habitaban: los tarbelos (Tarbelli) en la costa del Labort a la Chalosse, en torno a Aquae Tarbellicae (Dax) los auscos (Auscii) en el Gers y la ciudad de Elimberrum (Auch) los bigerriones (Bigerri o Bigerriones) de Bigorre en Turba (Tarbes) los convenes (Convenae) en el Cominges, Lugdunum (Saint-Bertrand-de-Comminges) los consoranos (Consorani) que ocupaban Couserans (Saint-Lizier) los lactorates de Lomagne, Lactura (Lectoure) los elusates, en el bajo Armañac con la ciudad de Elusa (Eauze) los vasates (Vassei o Vocates) en el sureste de la Gironda o Bazadais, con capital en Cossium (Bazas) los boyos (de Boii) en el País de Buch, con la ciudad de Lamothe (Teich), junto a otras tribus aquintas. Tras la invasión de los pueblos germánicos del Imperio romano de Occidente, la Novempopulania fue ocupada por los visigodos hasta que, derrotados en la Batalla de Vouillé, los francos merovingios de Clodoveo I la ocuparon.

Régimen foral es el nombre usado en España genéricamente para el conjunto de las instituciones de la administración autónoma y de los ordenamientos jurídicos propios del antiguo Reino de Navarra y de los territorios históricos vascos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, constituidos en la Comunidad Foral de Navarra y la comunidad autónoma del País Vasco respectivamente, que por diversas vicisitudes históricas han mantenido sus privilegios tradicionales, a diferencia del resto de nacionalidades y regiones del Reino de España. El País Vasco accedió a su autonomía con la aprobación del **Estatuto de Autonomía** en 1979. Este Estatuto se distingue de la mayoría de los estatutos de las autonomías españolas no tanto en el número de las competencias transferidas o transferibles, sino en el hecho de que la autonomía vasca constituya una actualización del régimen foral de las tres provincias vascas en el marco de la Constitución Española (según la disposición adicional primera de ésta). Así, el País Vasco, además de recibir las competencias sobre la educación, obtiene un procedimiento de financiación exclusiva basado en la actualización de los conciertos económicos de las Provincias Vascongadas establecidos en la abolición de los fueros de 1876 y que se conservaron en Álava, pero fueron derogados en Guipúzcoa y Vizcaya por el régimen franquista al finalizar la Guerra Civil. El Estatuto permite, además, una policía propia, la Ertzaintza, un cuerpo de policía integral y desplegado en todo el territorio.

Si bien el germen del Reino de Pamplona es el resultado del origen y caída del Ducado de Vasconia, este ducado transcrita también en latín como **Wasconiae** según las fuentes de la época, fue una entidad de la Alta Edad Media constituida hacia el 601-602 por los reyes francos merovingios sobre la base territorial de la circunscripción o ducatus de la provincia bajoimperial romana de Novempopulania, en la antaño provincia augustiniana de Gallia Aquitania, y que se extendía desde el sur del curso bajo del río Garona hasta la vertiente continental de los Pirineos, siendo su primer titular el duce Genial de Vasconia hasta el 627.

Euskal Herria (que significa **país del euskera**) es el término en euskera con que se hace referencia, según la Sociedad de Estudios Vascos, «a un espacio o región cultural europea, situado a ambos lados de los Pirineos y que comprende territorios de España y Francia. Por lo tanto, se conoce como Euskal Herria o Vasconia al espacio en el que la cultura vasca se manifiesta en toda su dimensión».

El emir Muhammed I ibn Abdurrahman, gobernador de Córdoba del 852 al 886, invadió el **reino de Pamplona en el año 860** y capturó en Milagro, una de las tres plazas ocupadas por los sarracenos, al hijo del rey García Iñiguez, Fortún Garcés el Tuerto y a su hija Onneca Fortúnez, tomándolos como rehenes por el pago del débito tributario y llevándolos cautivos a Córdoba. El valí de Zaragoza Muhammad ibn Lop, nieto de Musa ibn Musa, destruyó en 882 el castillo de Aibar. El rey García Iñiguez falleció defendiendo el castillo de Aibar mientras que el valí Muhammad continuó su lucha conquistando la fortaleza de Sibrana, el castillo de San Esteban en Monjardín y dominó el valle del río Aragón, la sierra de Santo Domingo, Tarazona, Tudela, Calahorra, Viguera, Nájera y la tierra del Deyo. Al final, el último ocupó Pamplona cuando todavía reinaba Fortún Garcés, ayudado por Alfonso III de Asturias, junto con el conde de Pallars. Eliminados los derechos patrimoniales de los hijos de Fortún Garcés, estos recayeron en su nieta Toda, casada con Sancho Garcés I, que los hizo valer y se proclamó rey de **Pamplona en 905**, tras derrocar a Fortún Garcés.

La batalla de Atapuerca ocurrió el 1 de septiembre de 1054 en la llanura frente a la sierra de Atapuerca (Burgos) entre Fernando I, rey de León y conde de Castilla, y su hermano García Sánchez III «el de Nájera», rey de Pamplona, hijos ambos de Sancho III el Mayor. Así se habla de los cinco reinos de España: **Granada** (musulmán), **León con Castilla, Navarra, Portugal y la Corona de Aragón** (cristianos). A medida que cambia la correlación de fuerzas, varios reyes se proclamaron **príncipes de España**, tratando de reflejar la importancia de sus reinos en la Península. Tras la unión dinástica de Castilla y Aragón, se comienza a usar en estos dos reinos el nombre de **España** para referirse a ambos.